

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA
DEL DIA 13 DE MARZO DE 1985

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10-63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 » Un año 3.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 450

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Por don José Luis de Juan Sáez, en representación de Avila Musical, con domicilio en Avila, Avenida de Portugal, 26, se solicita la devolución de la Fianza Definitiva, que mediante carta de pago de fondos provinciales número 1.663, de fecha 19 de diciembre de 1983 y por un importe de cincuenta mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas (50.478 pesetas), tiene constituida en esta Corporación para responder del suministro de diverso material con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeren con algún derecho exigible al solicitante, puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio y contra la pretendida devolución.

Avila, 7 de febrero de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.—El Secretario General, *Ilegible*.

Número 653

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVIN-

CIAL, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, PARA PROVEER EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE AYUDANTES SANITARIOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS E INTEGRACION DE PERSONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de Méritos convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila para proveer en propiedad tres plazas de Ayudante Sanitario, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 10, de fecha 22 de enero de 1985, la lista provisional de admitidos y excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS

1. Arroyo Martín, Juan Carlos.
2. Esquilas San Francisco, José Antonio.
3. Navarro Sáez, Jesús.
4. Pozo Pozo, Benedicto del.
5. Villa Ruiz, Moisés.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente lista provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 28 de febrero de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.—El Secretario General, *Ilegible*.

Número 443

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisaria de Aguas del Tajo

Autorizaciones

A N U N C I O

Don Adolfo Calera González, vecino de Cebreros (Avila), con domicilio en la Plaza de Tetuán, número 17, ha presentado en esta Comisaría de Aguas una instancia solicitando autorización para efectuar la construcción de un muro en Zona de Policía del cauce del arroyo Oliva, en término municipal de Cebreros (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Cebreros o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 201.721/85.

Madrid, 12 de febrero de 1985.

El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

Número 626

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA Y
TRABAJO DE AVILA****NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 510

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Virgilio Rodríguez García.

EMPLAZAMIENTO: Barromán.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV., de 97 metros de longitud, conductor LA-30, opoyos metálicos, aislamiento tipo amarre 1.503.

PRESUPUESTO: 272.979 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 25 de febrero de 1985.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 627

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA Y
TRABAJO DE AVILA****NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 511

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Virgilio Rodríguez García.

EMPLAZAMIENTO: Barromán.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., 4 A.

PRESUPUESTO: 1.237.851 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 25 de febrero de 1985.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 650

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA Y
TRABAJO DE AVILA**

EXP. NUM. 478

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA ALTA TENSION EN AVILA, A NOMBRE DE ANTENA - 3.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de Antena-3, Paseo San Roque, 25, Avila, en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en paraje Cerro Hervero, Avila, cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica Media Tensión a 15 KV., de 30 metros de longitud, conductor LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos normalizados, aislamiento cadenas de amarre compuesta de tres aisladores de vidrio ESA 1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá reali-

zarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 1 de marzo de 1985.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 651

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA Y
TRABAJO DE AVILA**

EXP. NUM. 479

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AVILA, A NOMBRE DE ANTENA - 3.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de Antena-3, Paseo San Roque, 25, Avila, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Paraje Cerro Hervero, Avila, cuyas características principales son las siguientes:

—Centro de Transformación de 10 KVA. de potencia, tipo intemperie sobre columna metálica de 100/13, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y bases c/c fusibles A. P. R. forrado de columna hasta 2 metros de altura.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 1 de marzo de 1985.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 662

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIOComisión Provincial de
Urbanismo de Avila

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 26 de febrero de 1985 acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable número 62/84:

LOCALIDAD: Padiernos.

PROMOTOR: Carlos Fernández Plaza.

PARAJE: Carretera N-110.

CONSTRUCCION: Bar-Mesón y vivienda.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 27 de febrero de 1985.

El Secretario de la Comisión,
José María Meneses Castillo.

guidos entre partes, de la una como demandante el Motor Nacional, S. A., representada por el Procurador don José A. García Cruces, y dirigida por el Letrado don Pedro Rodríguez López y de la otra como demandado don Miguel Ángel Martín Martín, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Miguel Ángel Martín Martín, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 228.000 pesetas de principal y 7.536 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente, en Avila, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—663

ciudad Anónima, representada por el Procurador D. José A. García Cruces, y dirigida por el Letrado D. José Félix Martín Correda y de la otra como demandado don Pedro Rodríguez Herranz, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Pedro Rodríguez Herranz, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 254.208 pesetas de principal y 13.612 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente, en Avila, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—664

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 381/83, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos se-

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 1.020/84, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante Financiera Central Castellana de Crédito, Só-

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera
Instancia e Instrucción de Avila
y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento número 657/80 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 134.408 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de doña Petra Elena Jiménez López y otros, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Martín Crespo Arroyo, se ha acordado anunciar por término de ocho días, la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de los muebles que al final se describen, actos que tendrán lugar los días 9 de

abril y 6 y 30 de mayo próximos, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en quinientas veinticinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

5.ª Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la LEC.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Tractor John Deere, modelo 2.035, matrícula AV-02203-VE con pala incorporada.

Dado en Avila, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—665

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 946/ 84, seguido a instancias del Procurador doña Francisca L. Gómez Salas en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Dionisio Alonso Rodrigo, representante de Industrias Lácteas Gredos, S. A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

se saca a pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de mayo de 1985, a las 11 horas en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 5.130.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

«URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO DOS.—Local situado en la Planta Baja del edificio sito en Arenas de San Pedro, al sitio de La Nava, que ocupa una superficie construida aproximada de cuatrocientos setenta y ocho metros, dieciséis decímetros cuadrados. Tiene entrada independiente por la Plazuela de la Nava y Calle del Pez. Linda al frente o Sur, con dicha Plazuela; a la derecha entrando o Este, con Calle del Pez; a la izquierda u Oeste, con terreno comunal; y al fondo o Norte, con finca de «Relac, Productos lácteos, S. L.».

CUOTA: Tiene asignada una cuota de veintidós centésimas y media.

TITULO: El local descrito adquirió el carácter de finca nueva e independiente, en la Escritura de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en Arenas de San Pedro, don Eduardo G. Duarte Acha, el 4 de diciembre de 1981.

CARGAS: Libre de ellas, según manifiestan.

INSCRIPCION: Lo está al tomo 360, Libro 74, Folio 103, Finca número 7.729.

—634

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

E D I C T O

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Instrucción de Avila y su Partido.

HAGO SABER: Que por resolución de esta fecha dictada en el Rollo número 125 de 1984, correspondiente a recurso de apelación en juicio de faltas procedente del Juzgado de Distrito de Avila y seguido en el mismo al número 870 de 1984, por malos tratos y amenazas, se cita al apelado Benigno Blanco Vicente, de 35 años, casado, Aparejador, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), vecino de Avila, donde tuvo su último domicilio conocido en calle Avenida de la Inmaculada, número 50, apartamento 111, y en la actualidad con domicilio ignorado, para que el día nueve de abril de 1985 y a su hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila para asistir, en el concepto indicado, a la vista del citado recurso, apercibiéndole de que de no comparecer y alegar justa causa que lo impida, se celebrará vista sin su asistencia.

Dado en Avila, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—671

Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

E D I C T O

Por parte de don Juan Hernández Jiménez, se ha solicitado licencia de apertura de una tienda destinada a la venta al por menor de toda clase de artículos, en el anejo de Navandrinal, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Juan del Molinillo, a 6 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—389

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Por don Teodoro Manso Varas, vecino de El Barraco (Avila), domiciliado en la calle Cabezuela, número 58, adjudicatario del concurso celebrado para prestación del servicio de «Recogida de basuras de domicilios particulares y limpieza viaria», en el núcleo urbano principal de este municipio, durante los años 1983 y 1984; ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida, que asciende a la cantidad de setenta y una mil novecientas noventa y nueve (71.999) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible

a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 25 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—578

Ayuntamiento de Niharra

E D I C T O

Por doña Rosa María Galán Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad Tienda Autoservicio Galán, en calle Vicaría, número 46.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Niharra, 23 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—590

Ayuntamiento de El Tiemblo

E D I C T O

Don Felipe Reviejo Díaz, ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de licencia de Auto-Turismo Clase B, de las vacantes, lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al efecto de que puedan formular reclamaciones los organismos, entidades y particulares interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles (Real Decreto 763/1979).

El Tiemblo, a 26 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Carlos-E. Reviejo Hernández*.

—591

Ayuntamiento de Navaluenga

E D I C T O

Aprobado por este Ayunta-

miento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir el concurso para contratar la conservación y reparación de los contadores de agua, lectura de los mismos y confección de los recibos de consumo de agua, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos del expediente, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navaluenga, 4 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—657

Ayuntamiento de Navaluenga

A N U N C I O

URGENTE

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente Concurso con carácter de urgencia.

1.º OBJETO.—Lo constituyen los trabajos de conservación y reparación de los contadores de agua en buen estado de funcionamiento, lectura de los mismos y confección de los recibos de consumo de agua.

2.º TIPO.—El tipo de licitación a la baja será el siguiente:

Por cada contador calibre 7/13 milímetros, 186 pesetas anuales.

Por cada contador calibre 15 milímetros, 240 pesetas anuales.

Por cada contador calibre 20 milímetros, 258 pesetas anuales.

Por cada contador calibre 25 milímetros, 300 pesetas anuales.

Por cada contador calibre 30 milímetros, 336 pesetas anuales.

Por cada contador calibre 40 milímetros, 420 pesetas anuales.

Por cada contador calibre 50 milímetros, 656 pesetas anuales.

3.º DURACION DEL CONTRATO.—La duración del contrato será por un año, el cual podrá ser prorrogado por la tácita por un año más.

4.º PAGOS.—El pago a que ascienda el contrato será abonado por este Ayuntamiento en el mes de diciembre.

5.º PRESTACION DEL SERVICIO.—El servicio objeto de este concurso se prestará en los meses de abril, agosto y diciembre.

6.º GARANTIAS.—La garantía provisional para optar a este concurso se fija en diez mil pesetas y la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario será de treinta mil pesetas.

7.º PROPOSICIONES.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y horas de oficina.

8.º APERTURA DE LOS PLIEGOS.—Tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil de haber transcurrido diez días también hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con D. N. I. número, vecino de, en nombre propio o en representación de, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, se comprometo a tomar a su cargo la conservación en buen estado de funcionamiento y reparación de los contadores de agua, lectura de los mismos y confección de los recibos de consumo de agua del Ayuntamiento de Navalenguenga, en la forma siguiente

Además hace constar (Referencias) y acompaña declaración jurada de capacidad y compatibilidad y resguardo de haber constituido la fianza provisional.—(Fecha y firma del proponente).

Navaluenga, 4 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—658

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia el siguiente concurso, con carácter de urgencia.

OBJETO Y TIPO.—Adjudicación mediante concurso para la contratación de las obras de cu-

bierta y alero de la Casa Consistorial, ubicada en el Prado de la Fuente.

TIPO.—No se fija tipo de licitación, los licitadores presentarán sus ofertas con arreglo a las unidades de obra a realizar en la fase de cubierta y alero que han sido confeccionados por los Arquitectos y Directores de la obra y que serán facilitadas por el Ayuntamiento a los concursantes.

GARANTIA.—Provisional, pesetas 50.000. Definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación.

CONTRATO.—Se entiende aceptado a riesgo y ventura.

DURACION DEL CONTRATO.—Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

EXAMEN DE DOCUMENTACION.—Casas Consistoriales.

PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de 9 a 13.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

GASTOS.—A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

SEGUNDO CONCURSO.—De resultar desierto el primero, se celebrará un segundo concurso a la misma hora y bajo las mismas condiciones, al siguiente día hábil de como transcurran también cinco días de celebrado el primero.

A la proposición se acompañará declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y fotocopia del Carnet de Empresa con responsabilidad.

Sotillo de la Adrada, 4 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—659

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

CONCURSO PARA LA ORGANIZACION Y CELEBRACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN EL PRESENTE AÑO DE 1985.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con carácter de urgencia se anuncia el siguiente concurso.

OBJETO.—Contratación de los festejos taurinos a celebrar en el año actual en las Fiestas de la Santísima Trinidad y Patronales del mes de septiembre.

GARANTIA.—Provisional, pesetas 30.000. Definitiva, 300.000 pesetas.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

TIPO DE LICITACION.—No se señala tipo de licitación pudiendo hacer los concursantes sus ofertas libremente sin sujeción a modelo alguno.

PRESENTACION DE PLICAS.

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

DOCUMENTACION.—A la proposición se acompañará declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fotocopias y originales del D. N. I. y de Encuadramiento en la Agrupación de Empresarios de plazas de toros y resguardo de constitución de la garantía provisional.

MODALIDAD DEL CONCURSO.—A riesgo y ventura.

GASTOS.—A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

AMPLIACION DE DATOS.—En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Sotillo de la Adrada, 4 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—660

Ayuntamiento de Lanzahita

E D I C T O

Don Cosme Sánchez García, ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a «Discoteca», en la calle Cabanillas, de esta localidad. Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lanzahita, 22 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—576

Ayuntamiento de Arévalo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA ARRIENDO DEL CINE-TEATRO Y BAR ANEJO.

1. OBJETO.—Es objeto de la subasta la adjudicación y consecuente explotación del cine teatro y bar anejo de la propiedad municipal, sito en la Avenida de Emilio Romero, 18.

2. DURACION.—El contrato que se formalice tendrá una duración de seis años.

3. TIPO DE LICITACION.—Se fija en un millón ochocientas mil pesetas anuales, siendo las proposiciones al alza.

4. GARANTIAS.—La provisional es de 54.000 pesetas y la definitiva conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5. FORMA DE PAGO.—La renta se pagará por doceavas partes y por meses vencidos. El arriendo sufrirá los aumentos o bajas del índice de precios al consumo-índice general del conjunto nacional total.

6. DOCUMENTACION.—Para tomar parte en la subasta se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Proposición suscrita por el

licitador, reintegrada con póliza de 25 pesetas y sellos municipales que correspondan, en la que se concrete la oferta económica.

b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada en el artículo 29 del precitado Reglamento.

7. TIEMPO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante diez días laborables, contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día, no considerándose días laborables los sábados de cada semana.

8. APERTURA DE PLICAS.—A las trece horas y treinta minutos del día siguiente laboral al de la terminación de presentación de la documentación.

9. PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

10. EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, el pliego de condiciones queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará, en lo que sea necesario, la licitación.

MODELO DE PROPOSICION Y DE DECLARACION JURADA

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. número, en propio nombre o en representación de enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número de fecha, por el que se saca a subasta el arrendamiento y explotación del cine-teatro y bar anejo, sito en la Avenida de Emilio Romero, 18, de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, conforme al pliego de condiciones económico-adminis-

trativas, que conoce y acepta, ofrece por este arrendamiento la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales. Lugar, fecha y firma del licitador.

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara por su honor y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 4.º y 5.º del precitado Reglamento para optar a la subasta anunciada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Arévalo, para el arriendo y explotación del cine teatro y bar anejo, sito en la Avenida de Emilio Romero, 18. Lugar, fecha y firma del declarante.

Arévalo, 4 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—661

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Por don Juan José Jiménez González, vecino de El Barraco (Avila), domiciliado en la calle Santa Teresa, número 121, adjudicatario del concurso celebrado para prestación del servicio de «Recogida de basuras de domicilios particulares», en los diseminados de «Arroyo de la Parra» y «Pantano de El Burguillo», de este Municipio, durante los años 1983 y 1984; ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida, que asciende a la cantidad de treinta y una mil seiscientas ochenta (31.680) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 25 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—577

Ayuntamiento de Muñogalindo

E D I C T O

Por parte de don Javier, don José y don Felipe Pascual Jiménez, se ha solicitado licencia para legalizar nave ganadera en Camino de Niharra, s/n., de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Muñogalindo, a 4 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—655

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

E D I C T O

Don José Peque de Paz, solicita autorización para la apertura de un local en esta localidad y calle Calvo Sotelo, para la venta menor de toda clase de artículos.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 4 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—656

Ayuntamiento de Las Berlanas

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se

admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Las Berlanas, a 4 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—673

Ayuntamiento de El Barraco

E D I C T O

Don Juan Manuel Sánchez Zazo, de esta vecindad, domiciliado en la calle General Franco, número 15; ha solicitado licencia para apertura de una «Cafetería-Pub», denominada «El Lobo Goloso», a emplazar en la Plazuela del Encuentro, número 8.

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacerse las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 4 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—678

Ayuntamiento de Gotarrendura

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Gotarrendura, 5 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—688

Ayuntamiento de La Colilla

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 caso de que no se produjeran reclamaciones durante el período de su exposición, por un importe de dos millones quinientas doce mil ochocientas setenta y tres pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 991.042.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 100.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 205.000.
 4. Transferencias corrientes, 776.721 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 440.110.
- Total, 2.512.873 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.235.873 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.251.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 26.000 pesetas.
- Total, 2.512.873 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos señalados anteriormente.

En La Colilla, a 6 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—689